



## EDICTO

### LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

#### HACE SABER

Que en relación con la estación de servicio LA MULERA, el Director de Hidrocarburos profirió una resolución cuyo encabezamiento y parte resolutive se transcribe a continuación para notificar de acuerdo con el artículo 28 la Ley 10 de 1961.

#### RESOLUCIÓN NÚMERO 00276 DEL 26 DE JULIO DE 2021

Por el cual se decide el recurso de reposición contra la Resolución 31064 del 30 de abril de 2021, interpuesto por la estación de servicio "LA MULERA", ubicada en el municipio de Cúcuta y su Área Metropolitana

#### EL DIRECTOR DE HIDROCARBUROS

#### RESUELVE:

**Artículo 1.-** No pronunciarse de fondo frente al recurso de reposición interpuesto contra la Resolución 31064 de 2021, en tanto que ésta fue revocada por la Resolución 00007 de 2021, y, en consecuencia, actualmente no produce efectos jurídicos.

**Artículo 2.-** Por la Oficina Asesora Jurídica notificar a la representante legal de la estación de servicio "ESTACIÓN DE SERVICIO LA MULERA" con Código SICOM 632840 al correo electrónico: [edslamulera@gmail.com](mailto:edslamulera@gmail.com) conforme reposa en SICOM.

**Parágrafo.** Si no pudiere llevarse a cabo la notificación personal, se surtirá por Edicto en la forma y por el lapso estipulado en el artículo 28 de la Ley 10ª de 1961.


**Artículo 3.-** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**Artículo 4.-** En firme esta resolución, por el Grupo de Downstream remítase copia al Sistema de Información de Combustibles, SICOM, para el trámite correspondiente.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**FDO: JOSE MANUEL MORENO C.**  
Director de Hidrocarburos

Para notificar la anterior providencia se fija el presente Edicto en el lugar público (página web de Minminas) y su vigencia será por el término de cinco (05) días hábiles a partir del **CUATRO (04) de Agosto de 2021** a las 7:00 a.m., con la advertencia de que contra la providencia transcrita no procede recurso alguno.

  
**ALEXIS VLADIMIR ORTIZ S.**  
Auxiliar Administrativo  
Of. Asesora Jurídica  
03.08.2021

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergía.gov.co](mailto:lineaetica@minenergía.gov.co)  
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321  
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180  
[www.minenergía.gov.co](http://www.minenergía.gov.co)

